GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN Nº 333 **/2015**

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA EMPRESA "LM Y MG CONSTRUCTORA" PARA LA "CONSTRUCCION Y ALTEO DE TERRAPLEN" **- CD Nº 16/2015.**

Pilar, 22 de Octubre de 2015.-

VISTO:

La sanción de la Ley 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con**: LM Y MG CONSTRUCTORA.**

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con el **LM Y MG CONSTRUCTORA** con **RUC N° 1260054-7**, según dictamen del Comité Evaluador, por un monto total de Gs. 139.626.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos veintiséis mil).----------

Art. 2º) REFRENDA la presente resolución la Secretaria General.----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION DEL DPTO. DE ÑEEMBUCÚ · SECRETARIA GENERAL ·

Yenny Martino Báez Pin
Secretaria General

GOBERNACION · XII Dpto. de Ñeembucú ·

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú